

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ANDAMIOS CK, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 10 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006.
Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Almeiras, Culleredo, 24 de agosto de 2007.—El Administrador único, Odilo Barreiro Veiga.—54.820.

BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la compañía en sesión celebrada el 28 de agosto de 2007, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Autorizada por la Junta general extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 2007 una ampliación del capital social y haciendo uso de la delegación concedida en dicha junta a favor del Consejo, este Consejo resuelve llevar a cabo de manera inmediata la ampliación autorizada, fijando como plazo para que los actuales accionistas de la sociedad puedan ejercer el derecho de suscripción y suscribir las acciones que les correspondan, el de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la oferta de suscripción en el «BORME», y facultando al señor Secretario del Consejo para que haga pública por esa vía los términos y condiciones más relevantes de la ampliación autorizada.

Estos términos y condiciones son los siguientes:

El aumento se realizará en la cuantía de ocho millones treinta mil euros (8.030.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta (64.240) acciones nuevas nominativas, de la misma clase y con los mismos derechos que las existentes, de ciento veinticinco euros (125 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la ochocientos ochenta y uno (881) a la sesenta y cinco mil ciento veinte (65.120), ambos inclusive. Las acciones se emiten a la par, es decir, sin prima de emisión, al valor de 125 € cada una y su contravalor se cubrirá con aportaciones dinerarias.

Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación, desde el momento de su emisión.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente que les confiere la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio en el «BORME», en la proporción de setenta y tres (73) acciones nuevas por cada acción en circulación de la que sean titulares en el momento de la suscripción.

Para ejercitar este derecho deberán dirigirse por escrito y de forma fehaciente al Secretario del Consejo en el domicilio social durante el plazo antes citado, indicando su voluntad de ejercitarlo y el número de acciones que desean suscribir, con el límite antes indicado de setenta y tres acciones por cada acción antigua.

Los suscriptores del presente aumento de capital deberán desembolsar el importe íntegro del valor nominal de las acciones suscritas en el intervalo que media entre el momento de la suscripción y la finalización del plazo establecido para suscribir, mediante transferencia a la cuenta que les indique el señor Secretario en el momento en que reciba la petición de suscripción.

Si finalizado el período de suscripción, la emisión de acciones no se hubiera cubierto totalmente el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones ejercitadas hasta ese momento.

Todos los gastos que se originen por el aumento de capital y emisión de las nuevas acciones serán satisfechos por la sociedad.

Madrid, 28 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo, Eduardo Pineda González.—55.092.

CANDAME, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 8 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único.
Segundo.—Reelección del Administrador único.

A Coruña, 23 de agosto de 2007.—El Administrador único, Juan Manuel Candame Areosa.—54.821.

CARNIEL RESTAURANTES, S. L.

Doña Marina-Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 198/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nieves del Río González, contra Carniel Restaurantes, S. L., sobre despido, se dictó resolución de fecha 21/8/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Carniel Restaurantes, S. L., en situación de insolvencia total, por el importe de 5.321,70 euros de principal, más 532,17 euros que se calculan prudencialmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 21 de agosto de 2007.—Marina-Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.816.

CARNIEL RESTAURANTES, S. L.

Doña Marina-Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luz-María Mallo Nieves, contra Carniel Restaurantes, S. L., sobre despido, se dictó resolución de fecha 21/8/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Carniel Restaurantes, S. L., en situación de insolvencia total, por el importe de 3.502,94 euros de principal, más 350,29 euros que se calculan prudencialmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 21 de agosto de 2007.—Marina-Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.817.

COMÉDANO, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO COMÉDANO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades Comédano, Sociedad Limitada, y Grupo Comédano, Sociedad Limitada, celebradas el pasado día 29 de junio de 2007, aprobaron y decidieron, respectivamente y por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Comédano, Sociedad Limitada, y el traspaso de la rama de actividad constituida por el 100 por 100 de las participaciones representativas del capital social de la sociedad Comédano Inversiones, Sociedad Limitada, adquiriendo Grupo Comédano, Sociedad Limitada; en consecuencia, tales participaciones, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma por virtud de la subrogación correspondiente, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 28 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Todo lo cual firman los Administradores únicos de las sociedades implicadas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2007.—El Administrador único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, Juan José Méndez Toledo.—55.228.

1.ª 4-9-2007